PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR (SBE) SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 339/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por (SBE) Subasta a la Baja Electrónica Nº 1/2017, para la "Adquisición de Aires Acondicionados", para esta Institución.

Así mismo, se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 24 de marzo del 2017, según Nota PR UOC Nº 77/2017.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), hace entre de los documentos a ser analizados en este proceso, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Ofertas de las empresas presentadas
e) CDP Nº 987

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 10/2017, ID Nº 330.472****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 19 de abril del 2017, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

OFERENTE	LOTE 1 PRECIO OFERTADO	LOTE 2 PRECIO OFERTADO
Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado	Gs. 502.000.000	No Cotiza
Tupi Ramos Generales S.A.	Gs. 507.000.000	No Cotiza
Gotze Ingeniería S.A.	Gs. 546.075.000	No Cotiza
Técnica Electro Mecánica S.A.	No Cotiza	Gs. 193.056.000

La Empresa TUPÍ RAMOS GENERALES deja constancia en dicha Acta, que la Firma CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, Oferta en el Ítem Nº 4 (Split piso techo de 36.000 BTU., Trifásico, de la marca JAM argumentando que dicha marca no cuenta con Split Piso/Techo Trifásico de 36.000 BTU, ya que la misma es representada e importada por la Firma GLOBO S.A. que pertenece al Holding de empresas de Tupí Ramos Generales S.A., dejando constancia también de que la citada Firma CASA LYONS no presenta Catálogos de los bienes ofertados, ya que solo presenta una copia simple de las especificaciones técnicas del PBC.

Se deja También constancia de que la firma CASA LYONS, propiedad de la señora Felicita Bernal, no ha remitido a este comité la documentación que fuera solicitada en la Nota PR UOC Nº 114/2017, correspondiente al "Catalogo del bien ofertado", en el Ítem Nº 4, del Lote Nº 1, emitido por el representante de la marca (SPLIT PISO TECHO de 36.000 "BTU. Trifásico), conforme a las especificaciones técnicas del bien, detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y en vista a la observación realizada por la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., en "el Acta de Apertura de Ofertas.", quedando así descalificada del presente proceso licitatorio.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación":

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR (SBE) SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".-

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES	GOTZE INGENIERIA S.A.	TUPI RAMOS GENERALES	TÉCNICA ELECTROMECANICA S.A.	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Patente Municipal vigente	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública, para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). *	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR (SBE) SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".-

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	GOTZE INGENIERIA S.A.	TUPI RAMOS GENERALES	TÉCNICA ELECTROMECANICA S.A.	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). *	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Cualquier otro documento adicional requerido.	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**TUPI RAMOS GENERALES**	**TÉCNICA ELECTROMECANICA S.A.**	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**
- El oferente deberá presentar una Autorización del Fabricante como Representante o Distribuidor de los bienes ofertados. (Formulario N° 4).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Haber ejecutado por lo menos 3 (tres) Contratos en los últimos tres años (2013- 2014-2015) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos, contemplados en la Sección V Programas de Suministros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR (SBE) SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".-

- Balances de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Patente Comercial al día.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Currículo de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, en base a lo solicitado en el presente pliego, debidamente completada, firmada y foliada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
-Declaración Jurada que indique lo siguiente:				
•Que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
•La disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
•Repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o Entrega de la naturaleza del bien.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a lo dispuesto en la Ley 4558/2011.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

"Conforme a lo establecido en la Resolución D.N.C.P. Nº 1173/2016, de fecha 18 de abril del 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, la oferta de las Empresas; **TUPI RAMOS GENERALES S.A., TÉCNICA ELECTROMECANICA S.A.,** se adecuan plenamente a lo establecido en la Resolución D.N.C.P: Nº 1173/2016, ya que todos los precios se encuentran dentro del rango permitido.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, propietario y/o representante legal de la sociedad, por lo cual cumplen con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos,

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR (SBE) SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".-

entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de la Direccion Nacional Contrataciones Públicas (DNCP).

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas por los Participantes y considerando que las Firmas; ***TUPI RAMOS GENERALES S.A., con R.U.C. Nº 80031970-2,*** *siendo la Oferta ganadora en el Lote Nº 1; y* ***TÉCNICA ELECTROMECANICA S.A. con R.U.C. Nº 80003344-2,*** *siendo la Oferta ganadora en el Lote Nº 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas por la vía de la (SBE) Subasta a la Baja Electrónica Nº 1/2.017, y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se*** *recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a las siguientes Firmas:*

- ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.****, en el* ***Lote N° 1*** *por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***quinientos siete millones de Guaraníes (Gs. 507.000.000).*** *y por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos veintitrés mil Guaraníes (Gs. 262.423.000);***
- ***TÉCNICA ELECTROMECANICA S.A.****, en el* ***Lote Nº 2*** *por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***ciento noventa y tres millones cincuenta y seis mil Guaranies (Gs. 193.056.000).*** *y por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***noventa y seis millones quinientos veintiocho mil Guaraníes (Gs. 96.528.000), mediante Contrato entre las partes*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fany Sanchez*, Directora*
Dirección de Servicios Generales

Lic. José Riquelme
Asesor de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Natalia Torres*, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR (SBE) SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 1/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".-

ANEXO - RATIOS

RAZÓN SOCIAL:	TUPI RAMOS GENERALES S.A						
LIQUIDEZ	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	75.954.910.938	2,35	93.397.117.890	2,39	118.119.300.326	2,62	2,45
Pasivo Corriente	32.259.114.917		39.134.219.560		45.021.755.132		
ENDEUDAMIENTO	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	
Pasivo Total	32.259.114.917	0,30	39.134.219.560	0,30	45.021.755.132	0,30	0,30
Activo Total	107.307.527.839		131.660.098.108		152.115.981.389		
SOLVENCIA	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	
Resultado	12.003.271.744	0,21	16.962.141.827	0,24	19.054.475.542	0,24	2,98
Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		80.500.000.000		

RAZÓN SOCIAL:	TÉCNICA ELECTROMECANICA S.A.						
LIQUIDEZ	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	164.945.332		408.739.487		665.720.883		1,84
Pasivo Corriente	68.992.548		256.146.507		431.065.538		
ENDEUDAMIENTO	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	
Pasivo Total	68.992.548		256.146.507		431.065.538		0,48
Activo Total	243.461.686		474.420.051		706.488.653		
SOLVENCIA	**2013**	**%**	**2014**	**%**	**2015**	**%**	
Resultado	32.648.770		40.533.756		56.693.298		17,94
Capital	1.200.000		1.200.000		1.200.000		

Lic. Fany Sanchez, Directora
Dirección de Servicios Generales

Lic. José Riquelme
Asesor de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos